

**Gobierno del Estado de Tlaxcala**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-29000-15-1449-2018

1449-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,593,190.1
Muestra Auditada	1,147,096.9
Representatividad de la Muestra	72.0%

Respecto de los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal de 2017, por concepto de los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Tlaxcala, que ascendieron a 1,593,190.1 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 1,147,096.9 miles de pesos, que significaron el 72.0% de los recursos asignados.

## **Resultados**

### **CONTROL INTERNO**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala (O.P.D. Salud de Tlaxcala), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 22 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al O.P.D. Salud de Tlaxcala en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta Circunstanciada los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1628-DS-GF, denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante oficio OASF/1189/2017, de fecha 30 de junio de 2017. Al respecto, de los quince acuerdos tomados entre el ente fiscalizado y los auditores de la Auditoría Superior de la Federación en aras de mejorar el sistema de Control Interno y como resultado del seguimiento realizado a la acción identificada con la clave número 16-A-29000-02-1628-01-001, se informó con el oficio número DGARFT“C”/1080/2018 de fecha 14 de marzo de 2018, el pronunciamiento en el sentido de que la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada no atendió los 15 acuerdos firmados aun cuando el plazo de atención está vencido.

#### **2017-B-29000-15-1449-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión, no cumplieron con la atención de los mecanismos y plazos acordados en el Acta Circunstanciada.

### **TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Tlaxcala (SPF) y el O.P.D. Salud de Tlaxcala, abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2017 y sus rendimientos financieros generados por 210.8 miles de pesos.

3. El Gobierno del estado de Tlaxcala, recibió de la Federación los recursos líquidos del FASSA 2017 por 1,578,313.7 miles de pesos y los 14,876.4 miles de pesos restantes, fueron afectaciones presupuestales para el pago de terceros institucionales que de manera directa cubre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el calendario publicado; asimismo, el Estado instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros generados al ejecutor O.P.D. Salud de Tlaxcala.

4. Se verificó que el saldo de la cuenta bancaria según estado de cuenta después de descontar las partidas en conciliación de FASSA 2017 al 31 de diciembre de 2017 por 3,880.8 miles de pesos no coincide con el reportado en el estado presupuestal como pendiente de ejercer y pagar a la misma fecha, ya que este último estado refleja que se gastó todo el recurso; además, al 31 de marzo de 2018, no fue posible conciliar los saldos por la falta de registro contables y presupuestales actualizados, como se detalla a continuación:

CONCILIACIÓN DEL SALDO EN BANCOS

(Miles de Pesos)

Concepto	31 dic 17	Partidas en conciliación al 31-dic-17	Saldos después de partidas en conciliación	Saldos al 31 mzo 18
Saldo en Bancos HSBC México, S.A.	37,966.5	34,042.2	3,880.8	45.7
Saldo Disponible s/Estado Presupuestal	0.1	0.0	0.1	ND**

FUENTE: Estado Presupuestal, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

\*\* El O.P.D. Salud de Tlaxcala, no tiene registros contables y presupuestales de 2018.

2017-B-29000-15-1449-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no verificaron que el saldo de la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2017 se corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestal; asimismo, al 31 de marzo de 2018, no fue posible conciliar dichos saldos por la falta de registros contables y presupuestales actualizados.

**REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES**

5. La SPF y el O.P.D. Salud de Tlaxcala registraron en su contabilidad los ingresos del FASSA 2017, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, registraron las afectaciones presupuestales por pago a terceros efectuado de manera directa por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6. Las operaciones de los recursos del FASSA 2017, realizadas por el O.P.D. Salud de Tlaxcala, disponen de registros contables y presupuestarios; sin embargo, a marzo de 2018, sólo están actualizados, identificados y controlados hasta el 31 de diciembre de 2017.

2017-B-29000-15-1449-08-003                    **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no contaron con registros contables y presupuestales actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas en el año 2018 con recursos del FASSA 2017.

7. Se constató que las operaciones de los recursos del FASSA 2017, disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria, que cumple con los requisitos fiscales y esta cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

**DESTINO DE LOS RECURSOS**

8. El Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió recursos de FASSA 2017 por 1,593,190.1 miles de pesos, y durante su administración se generaron intereses por 210.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 1,593,400.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2017 se pagó 1,555,432.2 miles de pesos el 97.6% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 2.4%, en tanto que al 31 de marzo de 2018 pagó 1,593,355.2 miles de pesos que representaron prácticamente el 100.0% del disponible, y solo quedó un importe no comprometido ni devengado de 45.7 miles de pesos, como se muestra en el siguiente cuadro:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE LA SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de Pesos)

Capítulo	Concepto	Al 31 de diciembre de 2017			Al 31 de marzo de 2018		
		Presupuesto Devengado	% de los recursos transferidos	Presupuesto Pagado	Presupuesto Devengado	% de los recursos transferidos	Presupuesto Pagado
<b>1000</b>	Servicios Personales	1,343,531.2	84.3	1,316,132.8	1,343,531.2	84.3	1,343,531.2
<b>2000</b>	Materiales y Suministros	153,457.2	9.7	151,152.7	153,457.2	9.7	153,416.1
<b>3000</b>	Servicios Generales	92,629.7	5.8	84,246.3	92,629.7	5.8	92,629.7
<b>5000</b>	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,712.2	0.2	3,626.9	3,712.2	0.2	3,712.2
	Comisiones Bancarias	-	-	58.1	-	-	66.0
	Otros Gastos	68.3	-	215.4	68.3	-	-
	<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>1,593,398.6</b>	<b>100.0</b>	<b>1,555,432.2</b>	<b>1,593,398.6</b>	<b>100.0</b>	<b>1,593,355.2</b>
	Recursos no pagados (Presupuesto a reintegrar a la TESOFE)						45.7
	<b>TOTAL DISPONIBLE</b>						<b>1,593,400.9</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio de FASSA 2017.

Asimismo, con la revisión del oficio número 5018/DPF/TESORERIA/2018/042 del 30 de abril de 2018 y su Anexo, se constató que el O.P.D. Salud de Tlaxcala reintegró a la TESOFE 45.7 miles de pesos, que se integran por los recursos y los rendimientos financieros no pagados por 43.4 miles de pesos y 2.3 miles de pesos respectivamente.

### SERVICIOS PERSONALES

**9.** Con la revisión del perfil de plazas de cincuenta servidores públicos, se verificó que los expedientes cuentan con la documentación que acredita la plaza y el perfil bajo la cual cobraron recursos del FASSA durante el ejercicio fiscal 2017.

**10.** El O.P.D. Salud de Tlaxcala, realizó pagos al personal con recursos del FASSA 2017 por concepto de salarios, los cuales se ajustaron al tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los pagos por concepto de compensaciones, bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios, se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**11.** Se observó que un promedio por quincena de 380 trabajadores se paga a través de DAPS (Dispersión Automatizada de Pagos), que permiten al trabajador cobrar su sueldo previa recepción del folio expedido en las oficinas del O.P.D. Salud de Tlaxcala aun cuando la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que todos los pagos deben efectuarse en forma electrónica. Con la conciliación de los DAPS con los estados de cuenta bancarios del fondo, se constató que no todos los folios entregados a los trabajadores fueron cobrados

durante su vigencia, situación que obliga a la cancelación y nueva elaboración de documentos, lo que provoca ineficiente control y registro contable de pago de nóminas sin que el O.P.D. Salud de Tlaxcala haya implementado acciones necesarias para realizar el total de pagos de sueldos en forma electrónica.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación justificativa, referente a que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional establece en su artículo 37, que los pagos de sueldos o salarios se efectuarán en el lugar en que los trabajadores presten sus servicios y se harán precisamente en moneda del curso legal o en cheques; además, el O.P.D. Salud de Tlaxcala, remitió a las Unidades Médicas del estado, la circular número 023 del 14 de mayo de 2018, con la cual exhorta al personal que cobra bajo la modalidad de DAPS, realice las gestiones necesarias para cambiar su pago de manera electrónica, de tal forma, queda solventada la observación.

**12.** El O.P.D. Salud de Tlaxcala no destinó recursos del FASSA 2017 para realizar pagos a personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo, ni pagos posteriores al personal que causó baja.

**13.** Se constató que los trabajadores seleccionados en la muestra de las Unidades Médicas Hospital general (H.G.) Tlaxcala de Xicohtécatl, Hospital General Regional (H.G.R.) Emilio Sánchez Piedras y el Hospital de la Mujer, pagados con recursos del FASSA 2017, se constató que realizaban funciones relacionadas con los objetivos del fondo y no existió personal comisionado a otras dependencias externas al Organismo de Salud.

**14.** El O.P.D. Salud de Tlaxcala autorizó a 35 servidores públicos para que fueran comisionados al sindicato, para ello realizó los trámites en tiempo y forma, y tienen la autorización de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud Federal.

**15.** Como parte de los trabajos de auditoría, se realizó el procedimiento de la Validación del Personal Adscrito a los Establecimientos de Salud, mediante la Plataforma denominada "VALIDACIÓN ELECTRÓNICA DEL PERSONAL" por lo que, se proporcionó acceso a dicha plataforma a cada uno de los responsables de los establecimientos de salud o centro de trabajo mediante la asignación de un nombre de usuario y una contraseña, para que procedieran a requisitar en la plataforma, los datos generales de los trabajadores adscritos a su centro de trabajo, así como, manifestar si dichos trabajadores laboraron o no durante el ejercicio fiscal 2017 en dichos centros de trabajo.

En relación al procedimiento antes mencionado y como parte de los trabajos de auditoría, de la revisión al oficio número 5018/RH/034/2018 del 20 de abril de 2018, de las cédulas requisitadas con el sello de cada unidad de salud, de los reportes de actividades, listados de asistencia y la visita física a los centros de trabajo denominados H.G. Tlaxcala de Xicohtécatl con clave CLUE TLSSA001142, H.G.R. Emilio Sánchez Piedras con clave CLUE TLSSA001376 y el Hospital de la Mujer con clave CLUE TLSSA017913, se constató que los trabajadores seleccionados en la muestra, realizaban funciones relacionadas con los objetivos del fondo y

en los casos en donde se detectó la ausencia de los mismos, se presentó la justificación correspondiente.

**16.** El O.P.D. Salud de Tlaxcala formalizó, a través de los contratos respectivos, la relación de los prestadores de servicio eventual y los pagos con recursos del FASSA 2017, se ajustaron a los montos convenidos en los mismos.

**17.** Se constató que el O.P.D. Salud de Tlaxcala, realizó las retenciones y los enteros por concepto de Impuesto Sobre la Renta, cuotas y aportaciones de seguridad social en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

### **ADQUISICIONES, CONTROL Y ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS**

**18.** Con la revisión de una muestra seleccionada de 17 adquisiciones realizadas con recursos del FASSA 2017, se comprobó que el proceso de adjudicación se sujetó a la normativa local, se encuentran amparadas en un contrato debidamente formalizado, los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos pactados y en los casos en lo que existió atraso, se aplicaron las penas convencionales correspondientes, se registraron los bienes en el almacén y se incorporaron a los inventarios correspondientes; aunado a lo anterior, mediante verificación física, se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente.

**19.** Con la revisión de cuatro obras públicas pagadas con recursos del FASSA 2017, se constató que tres se adjudicaron conforme a la normativa local, y que se encuentran amparadas en un contrato debidamente formalizado, están concluidas, operan adecuadamente, cumplen con las especificaciones de construcción y calidad y los volúmenes pagados coinciden con los ejecutados.

**20.** Con la revisión del expediente técnico – unitario de obra pública con número de contrato PD/FASSA/042/17, denominada Conservación y Mantenimiento de Laboratorio Estatal, ejecutada con recursos del FASSA 2017, y su verificación física realizada el día 23 de marzo de 2018 se verificó que el concepto de Suministro e instalación de extractor de aire no se encuentra ejecutado por lo que se determinó un importe de 70.3 miles de pesos, por concepto de obra pagada no ejecutada; asimismo, se calculó una pena convencional por 37.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación comprobatoria y justificativa, referente a que el concepto de obra referido en el párrafo precedente, se encuentra ejecutado, terminado y operando. Asimismo, acreditó la aplicación de la pena convencional y el reintegro del importe observado a la cuenta bancaria del FASSA 2017 por 37.3 miles de pesos, los cuales posteriormente fueron reintegrados a la TESOFE, por lo que se solventa lo observado.

## **TRANSPARENCIA**

**21.** El estado reportó de manera oportuna y pormenorizada a la SHCP los cuatro informes trimestrales de Gestión de Proyectos y del Formato Avance Financiero, sobre el ejercicio, destino y los resultados alcanzados con recursos de FASSA 2017, mismos que se publicaron en su página de Internet.

**22.** El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispuso en el 2017 de un Plan Anual de Evaluaciones, el cual fue publicado en su página de internet y en el que se incluye la evaluación al FASSA, que fue realizada por una instancia técnica independiente y fue reportada en el SFU de la SHCP.

### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 37,294.31 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,147,096.9 miles de pesos que representó el 72.0% de los 1,593,190.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Tlaxcala, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa no había pagado el 2.4% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2018 pagó prácticamente el 100.0% de los recursos transferidos, observándose un reintegro a la TESOFE de 45.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 37.3 miles de pesos, por penas convencionales de una obra que observó trabajos no ejecutados; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El sistema de control interno evaluado por la Auditoría Superior de la Federación, en la revisión de la Cuenta Pública 2016, en la que resultó una puntuación de 22 en una escala de 100; por tanto, se acordaron 15 acciones de mejora, de las cuales no se han atendido a la fecha, aun cuando el plazo esta vencido.



Se cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos, los cuales fueron publicados y evaluó los resultados del FASSA 2017.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tlaxcala, realizó, en general, una gestión eficiente de los recursos de los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), en cumplimiento de la normativa que regula su ejercicio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 5018/DPF/TESORERIA/2018/055 del 18 de mayo de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1, 4 y 6, se consideran como no atendidos.



**O.P.D. SALUD**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SALUD DE TLAXCALA

Dirección de Administración  
Departamento de Planeación y Finanzas

"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

No. Oficio 5018/DPF/TESORERIA/2018/055

Chiautempan, Tlax. a 18 de Mayo 2018.

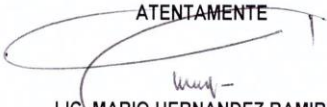
**LIC. JESUS MARIA DE LA TORRE RODRIGUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "C"**  
**P R E S E N T E**

**AT'N C.P. MARTHA GUTIERREZ RAMIREZ**  
**DIRECTOR DE AREA DE AUDITORIA A LOS**  
**RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C3"**  
**PRESENTE**

Por medio del presente me es grato saludarle y en relación a la Auditoria número 1449-DS-GF/2017 practicada a esta Secretaria de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala a los recursos económicos provenientes del programa FASSA Ramo 33 del ejercicio 2017 del expediente técnico-unitario de la obra pública con número de contrato PD/FASSA/042/17 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIO ESTATAL; se integra COPIAS CERTIFICADAS por concepto de pago de Pena Convencional al Proveedor Cuatepotzo Construcciones S.A de C.V. con un importe de \$ 37,294.00 (Treinta y siete mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.); reintegrado a la TESOFE con línea de captura 0018AAZH711046191482 y registrado en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), póliza tipo EG-500001, póliza de ingreso tipo INP 500001, Estado de movimientos.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. MARIO HERNANDEZ RAMIREZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE SALUD**  
**Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA**

c.c.p. DR. Alberto Jonquitud Falcon - Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Salud de Tlaxcala. Psc.  
C.P. Karla Paola Brindis Roldan - Jefa de oficina de Planeación y Finanzas del O.P.D. Salud de Tlaxcala - p.s.c.

\*KPBR/sac

Ignacio Picazo Nte. No. 25  
Col. Centro Chiautempan, Tlax. C.P. 90800  
Teléfonos: (246) 46 2 10 60, ext. 8018

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Tlaxcala y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala (O.P.D. Salud de Tlaxcala).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Art. 1, párrafo 7
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 4, Fracciones XIV, XV, XVI y XIII, 16, 18, 36, 44, 46, 47, 52, 53 y 70 fracción I y III.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Art. 305 y 309, párrafo primero.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.